I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 695/

CHIGUAYANTE, 18 MAR 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34, de fecha 17.03.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno Nº1397 de fecha 12.03.2015, de la Dirección de Control, que solicita la confección e instalación de cortinas roller; Cotizaciones recibidas de las empresas: TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA Rut. 9.021.381-4, por $403.172.- (impuesto incluido); JUAN DE LA CRUZ REYES MUNOZ, R.U.T. 6.013.098-4", por $428.388.- (impuesto incluido) y MIGUEL ALEJANDRO SALINAS RIOS Rut. 15.217.706-2, por $429.723.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA** Rut. **9.021.381-4**, por **$403.172**.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la confección e instalación de cortinas roller, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la confección e instalación de cortinas roller, al proveedor **TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA** Rut. **9.021.381-4**, por **$403.172**.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno Nº1397 de fecha 12.03.2015, de la Dirección de Control.

3°. Destínese la confección e instalación de cortinas roller, a Dirección de Control.

4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.06.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CHIGUAYANTE

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/LPC/lpc.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 MAR 2015 HORA 15:00
PROCEDENCIA DAF.-
FIRMA USU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE